

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Gáldar, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

29.142

ANUNCIO

1.241

Por Resolución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 05/03/2019, se aprobó la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a su publicación correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se señala:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1	ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN
C	C2	2	AUX. ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A2	1	SUBINSPECTOR	CONCURSO OPOSICIÓN
C	C1	1	OFICIAL	CONCURSO OPOSICIÓN
C	C1	12	POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN

En Gáldar, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

29.694